



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000480/2022

LUJAN, 29 de junio de 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 107/22, relacionada con la adquisición de una bomba centrífuga para el Centro Regional San Miguel, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por DISPOSICIÓN DISPDGEF-LUJ: 120/22.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvo una (1) oferta.

Que el miembro técnico ha tomado intervención y manifiesta que si bien la oferta de la firma "Fábrica Argentina de Bombas Centrífugas S.R.L." supera el costo máximo aceptable, resulta conveniente proceder a la adjudicación en su favor ya que el valor del insumo incrementó considerablemente desde el momento que se realizó el pedido.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR a la firma: Fábrica Argentina de Bombas Centrífugas S.R.L. el renglón 1 de la Contratación Directa N° 107/22 por un monto total de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 124.400.-).

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR miembros de la Comisión de Recepción Definitiva a Sanpedro Tomas, Gaitan Emiliano y Cunha Ulises.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 13, Actividad 03, de la Fuente de Financiamiento 11 Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente..



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000480/2022

ARTICULO 4°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000480/2022.
Remítanse copias a las dependencias administrativas que
correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ:178/22